

PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN TRIANUAL DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA URJC RECONOCIDOS EN LA CONVOCATORIA 2020

Forma y plazos

- El Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia enviará el procedimiento y las instrucciones para llevar a cabo la reevaluación de los grupos de investigación reconocidos de la URJC en 2020 desde la cuenta corporativa investigacion.formularios@urjc.es, estableciendo el plazo para recibir la documentación necesaria para llevarla a cabo.
- Los coordinadores de los grupos deberán cumplimentar el formulario de reevaluación a través del siguiente enlace: <https://forms.office.com/e/FnONTAbVGA>
- Adjuntarán el modelo de memoria trianual necesaria para la revisión del reconocimiento de grupos de investigación de la URJC (anexo I), debidamente cumplimentado.
- Sólo en el caso de los grupos emergentes que deseen prorrogar esta categoría un año más, deberán incluir un informe (anexo II) con la actividad investigadora realizada en el primer periodo, la justificación de la necesidad de prórroga y el plan de consolidación a un año.

Los ficheros que se adjunten al formulario deben adaptarse a las siguientes instrucciones:

- Documento en formato *.pdf
- 8 MB máximo
- Nombre de archivo con una extensión máxima de 16 caracteres sin espacios ni caracteres especiales.
- Nombre del archivo OBLIGATORIO: "Anexo I_ ACROMINO DEL GRUPO y Anexo II_ ACROMINO DEL GRUPO". Ejemplo: *Anexo I_ GDR - Anexo II_ GDR*

El plazo para enviar el formulario debidamente cumplimentado (incluido los anexos correspondientes) es desde el 13 de abril hasta el día 5 de mayo 2023 (ambos inclusive)

Requisitos de la solicitud y categorías de los grupos

En el presente año 2023, la actividad científica de los grupos de investigación reconocidos en la convocatoria 2020, será revisada por el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia. **Quedan excluidos de esta revisión trianual 2023, aquellos grupos de investigación, que fueron reconocidos en la convocatoria 2020, pero que en el año 2022 solicitaron un cambio de categoría.**

La documentación necesaria para evaluar los méritos del grupo de investigación y otorgarle la categoría correspondiente será obtenida del CV de los miembros del grupo. El Servicio de Investigación descargará de oficio esta información a partir del portal de investigación UXXI. Por lo tanto, **para una correcta valoración de los méritos del grupo será requisito que, en el momento de enviar el formulario, el CV de los miembros de grupo este debidamente actualizado en UXXI.** Aquellos méritos que no estén actualizados no podrán ser considerados en la evaluación, lo cual puede ir en detrimento de la categoría asignada. Los méritos de los colaborados del grupo no podrán ser considerados en ningún caso.

Categorías de grupos de investigación reconocidos por la URJC

A.- Grupo de investigación emergente.

B.- Grupo de investigación consolidado.

C.- Grupo de investigación de alto rendimiento

(Consultar características de los grupos en el reglamento, en las convocatorias publicada para el reconocimiento de grupos o en las instrucciones de revisión trianual de grupos de investigación de la URJC reconocidos en la convocatoria de 2020)